

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **03 MAR 2017**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita se instrumenten las medidas necesarias para llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo NoDocente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 3665 en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (Area de Enseñanza) de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dicho cargo;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedora gremial a la señora Laura Pérez (Legajo N° 47.832) de la Secretaría General de Rectorado;

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Marta Inés Carrizo (Legajo N° 19.859) como miembro Titular y Olga Rosa González (Legajo N° 26.833) como Suplente; por ello,

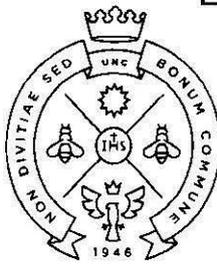
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Nodocente de Categoría 3665 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución bruta de pesos veinte mil trescientos setenta y cuatro con treinta y nueve centavos (\$20.374,39), más los adicionales de Ley, acorde al Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 27 al 31 de marzo de 2017. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado,



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendándose a lo establecido en el Art. 17° de la Ordenanza NCS N° 7/2012. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°.- El material de estudio se podrá consultar en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares los dispuestos en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) En representación de la autoridad:

- Titular: Angeles Patricia Gotusso (Legajo N° 25.902) - Fac. Odontología
- Suplente: María Inés Elvira (Legajo N° 22568) - Fac. Ciencias Químicas

b) En presentación del personal:

- Titular: Sra. Marta Inés Carrizo (Legajo N° 19.859)
- Suplente: Sra. Olga Rosa González (Legajo N° 26.833)

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

- Titular: Sonia Beatriz Andini (Legajo N° 21.490) - Fac. Ciencias Químicas
- Suplente: Juan Carlos Rojas (Legajo N° 30.018) - Fac. Lenguas

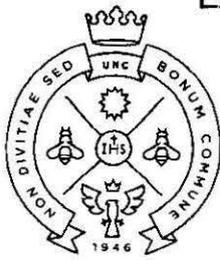
Art. 7°.- Disponer que la señora Laura Pérez (Legajo N° 47.832) actuará como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máximo de dos (2) horas y se realizará el día 17 de abril de 2017 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas últimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9°.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día viernes 07 de abril de 2017 a las 10 horas en la sede de la Facultad (Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria).

Jm

Rm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Art. 10°.- Concluidas las distintas pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 31° de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Art. 11°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

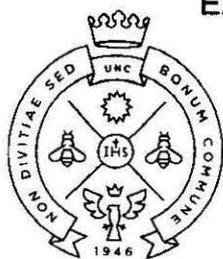
Art. 12°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.

Sr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DÉCANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

79



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

ANEXO I

FORMULARIO ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CARGO

1- ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba.

2- NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA / AGRUPAMIENTO / CANTIDAD DE CARGOS):

Un (1) cargo correspondiente a la Supervisión del Departamento de Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza, Agrupamiento Administrativo Categoría 3665..

3- TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

El Supervisor tendrá la responsabilidad de colaborar en la gestión del Departamento de Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Económicas, bajo la dependencia funcional de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

El agente deberá servir de apoyo y ser articulador de las dos funciones fundamentales que se realizan en el Departamento: Atención de Alumnos y Servicio al Aula; manteniendo vínculo permanente y dinámico con el Departamento de Oficialía del Área de Enseñanza; el Área de Sistemas y el Gabinete Psicosocial, que dependen de la SAE.

Deberá ejercer la supervisión de aquellas actividades relacionadas con la atención del alumno, asistiendo en las funciones de ingreso, inscripciones, resolución de problemas puntuales y recepción de trámites de egreso.

Deberá además, realizar la revisión de las tareas relacionadas con la asistencia a los docentes en la utilización de los recursos aúlicos, colaborando y cooperando en la asignación de la cursada, de los exámenes y en administración del equipamiento necesario para el desenvolvimiento de sus tareas frente a los alumnos.

4- HORARIO DE TRABAJO:

Treinta y cinco (35) horas semanales en horario a determinar.

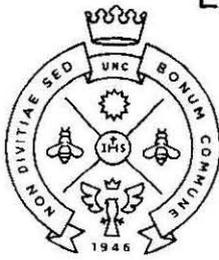
5- CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Título Nivel Secundario (Excluyente)

Conocimientos generales:

- Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional (Ley 25.164), Decreto P.E.N 366/06
- Ley Nacional de Educación Superior (Ley 24.521)
- Estructura Académico-Administrativa del Área de Enseñanza.
- Estatutos Universitarios.

Ju
Rm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

- Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).

Conocimientos específicos:

- El agente tendrá que manejar diariamente los diferentes sistemas informáticos que se manejan en el área, tales como COMDOC, Digesto electrónico, Guaraní, SIG y Cupón.
- Organización del Área de Enseñanza, requisitos de funcionamiento, sistemas y procedimientos, OHCS Nros. 17/1997 y 7/2004.
- Planes de Estudio vigentes, OHCD Nros 222/1979, 448/2007, 451/2007, 452/2007 y sus modificatorias.
- Régimen de cursado y evaluaciones OHCD 230/80 y modificatorias, sistema de cursado especiales por cambio de Plan de Estudio, Condicionalidad Especial y Cursos de Verano.
- Regímenes de equivalencias: de estudiantes de otras Instituciones y de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas (entre carreras, entre Planes de Estudios y de materias electivas/optativas)
- Reglamentaciones relativas a la planificación de exámenes finales y parciales.
- Admisión y régimen aplicable a los alumnos vocacionales y extranjeros.
- Disposiciones relativas a la publicación de notas de evaluaciones parciales y finales.
- Régimen de investigaciones administrativas OHCS 9/2012
- Elaboración de proyectos y planificaciones de procesos.

6- EXPERIENCIA REQUERIDA:

Gestión del despacho. Redacción y confección de instrumentos administrativos con aplicación de normativas vigentes tanto de la UNC como de la FCE y criterios para resolver situaciones problemáticas.

7- OTROS:

Compromiso, dedicación y predisposición hacia el trabajo.

Aptitudes personales para trabajar en equipo.

Capacidad para resolver problemas que se presenten en el área.

Buena presencia y facilidad para la comunicación con docentes, alumnos y con las diferentes áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.

Ju
Am